



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 11 de enero de 2019
SDM-SC 3776

Señor(a)
HERACLITO LANDINEZ SUAREZ
CARRERA 45 No 45-55 APTO 402 NDCOLAS FE
TELEFONO: 3102824720
CORREO ELECTRONICO: herclitosls@yahoo.es
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 3459

472	Motivo de Devolución	Destinatario	No Este Número
		Revisado	No Revisado
		Comité	No Comiteado
		Fuente	Aprobado Directo
	Fecha de Emisión	Fecha Mayor	
	No Recibe		
Fecha	21-1-2019	Fecha 2	
Nombre del conductor		Nombre del distribuidor	
CC	Carlos Y. 4445	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Señor Landinez

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en el artículo 137 de la Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación del comparendo 11001000000010325552 del 09/15/2015, éste fue remitido a la CL 127 No. 70 D - 27 BOGOTÁ y reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), siendo este devuelto por la causal Destinatario Desconocido

2
Emitente
Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección de Movilidad - C-10
Teléfono: 13 # 27-35
id:BOGOTÁ D.C.
Documento: BOGOTÁ D.C.
Logo Postal: 111321100
Logo: 1580375500
Destinatario
Razón Social:
HERACLITO LANDINEZ SUAREZ
CARRERA 45 No 45-55
402 NICOLAS DE FEDERMAN
id:BOGOTÁ D.C.
Documento: BOGOTÁ D.C.
Logo Postal: 111321107
Logo Pre-Admisión:
2015 12 12 54
Logo: 1580375500
Logo: 1580375500

Consulta Cambio Direcciones Formación Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
15534610	CÉDULA DE CIUDAD	LOS PATIOS
Nombre	Apellidos	
HERACLITO	LANDINEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1969-07-18	M	3242108
Dirección	Ciudad	País
CL 127 No. 70 D - 27	BOGOTÁ	COLOMBIA

La notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la iteración al debido proceso, me permite precisar que el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, fijado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, dispone:

"Artículo 136 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En virtud de los arts 103, 110 y 111 de las siguientes la infracción y sus sanciones de movilidad, quedo enmarcadas obligando el pago de la multa

INFORMACION DEL PROPIETARIO
Nombre: HERACLITO LANUZA SUAREZ
Nro. identificación: 5534610
Dirección:

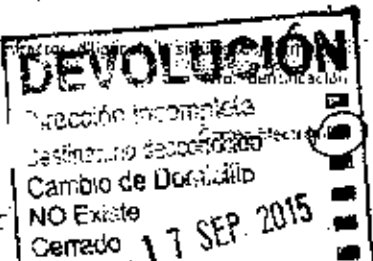
CL 127 No. 70 D - 27

Señor propietario, si usted no es propietario del vehículo, debe indicar el nombre del infractor y la dirección de este.

Nombre del infractor:

Dirección del infractor:

AGENTE DE FRANCISCO
MANUEL SUAREZ LANUZA
PLACA 8322



Valor Pagado:

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo AVISO 016 DEL 2015-10-22 NOTIFICADO 29/10/2015

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

En igual sentido, le indico que no hay lugar a acceder a su solicitud de revocación directa, por cuanto una vez realizado la lectura del sustento contenido en su petición junto al análisis jurídico de las pruebas recaudadas de los diferentes sistemas con que cuenta esta Entidad, se concluye que no se encuentra inmerso dentro de las causales señaladas por el artículo 93 del CPACA.

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que la declaró contraventor frente al comparendo electrónico enunciado no se encuentran dentro de las causales para aplicar la figura jurídica de la Revocación Directa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Frente a su solicitud de que se revoque los mandamientos emitidos y respecto del tema de prescripción, se le informa que se remitirá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la norma *ibidem* "Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviara copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente*" mediante oficio 4671 de 2018, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Gestión ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de enero de 2019
SDM-SC- 4671

Doctora
IVI SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S.D.

Ref: Remisión Radicado SDM-3459

Doctora Ivi:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1765 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el señor HERACLITO LANDINEZ SUAREZ, solicita revocación del mandamiento emitido por su jurisdicción frente al comparendo No 11001000000010325552 del 09/15/2019, esto por ser tema de su competencia.

Por lo anterior, se informa que se brindó respuesta al peticionario frente a los temas de competencia de esta Subdirección.

"Bogotá Mejor Para Todas"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Propiedad: Subdirección

Anexo: Lo enunciado en 6 folios

②

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7206

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-3459/ HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-3776 d el 11 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-3459.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)